FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSOANL
UNIDAD APOYADA: DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO

INFORME DE GESTIÓN No. 009

Bogotá (Cundinamarca), octubre 2023

1. No. DEL CONTRATO	338 -CENACPERSONAL-2023
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	03 DE FEBRERO DE 2023
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 25-46-101025570 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 08/02/2023
4. CRP	No. 21523 Fecha expedición 07/02/2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DIRECCION DE SANIDAD EJC Posición catálogo de gasto: (A-02-02-02-008-002) Fuente: NACION Recurso 10 Valor: $30.800.000.00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	07/02/2023
6. CONTRATISTA	Nombre completo: ASTRID CAROLINA NUÑEZ PINILLA Identificación: 1098755228 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección CARRERA 66C N° 41 A -10 APTO 301 BOGOTA Teléfono de contacto: 3167486872 E-mail de contacto: acarolinanun@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. MIGUEL CERVANTES SAAVEDRA GARZON Cargo: OFICIAL TUTELA JUNTAS MEDICO LABORALES. Resolución de nombramiento 00000222 de fecha 19 de enero de 2023.
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios de asesoría y servicios profesionales en Derecho para la gestión, tramitación y solución de los requerimientos jurídicos allegados a la Dirección de Sanidad del Ejército (DISAN) y sus dependencias
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército. 2. Estructurar y alimentar las bases de datos con las respuestas que emitan respecto a las acciones de tutelas, derechos de peticiones y requerimientos procedentes de despachos judiciales y diferentes unidades de la fuerza, de igual manera deberán ser entregadas y actualizadas las bases de datos requeridas por la Dirección de Sanidad, en particular de manera mensual el cuadro DISAN. 3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución – Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y demás requerimientos jurídicos. 4. Proyectar impugnaciones y consultas requeridas por esta Carrera 46 No 20b – 99 edificio coper Bogotá D.C. - Cundinamarca

DISAN

	www.ejercito.mil.co cenacper@buzonejercito.mil.co entidad y Establecimientos de Sanidad Militar a diferentes entidades del Estado. 5. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la Dirección de Sanidad, ordenado por entidades judiciales del Estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los Establecimientos de Sanidad Militar. 6. Realizar el seguimiento respectivo a los diferentes requerimientos jurídicos y derechos de petición. 7. De conformidad al área que sea asignado(a), deberá proyectar respuesta a: 100% sanciones asignadas. 98% desacatos asignados. 97% cumplimientos asignados. 97% Admisiones asignadas. 100% peticiones asignadas. 97% requerimientos asignados eInterpuestas contra la Institución. Para el área de peticiones cada prestador de servicios deberá proyectar el mínimo de ciento sesenta (160) respuestas mensuales a las peticiones presentadas al área de Medicina Laboral. 8. Orfear y asociar el documento emitido por el prestador de servicio con el número de radicado de entrada y de salida, asimismo las imágenes asociadas deberán ser archivadas digitalmente con los oficios debidamente firmados por cada uno de los señalados en el escrito proyectado. 9.Realizar la entrega del archivo físico correctamente diligenciado de manera mensual al archivo central de la Dirección de Sanidad Ejército – DISAN. 10. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 11. Mantener la bandeja de entrada del sistema de gestión documentación ORFEO con quince (15) orfeos semanales pendientes de gestionar, de igual manera deberán mantenerse las bandejas de salida e interna en cero (0) con prohibición expresa en creación de otras carpetas. 12. Entregar en los términos y condiciones establecidos la cuenta de cobro, el informe de gestión, informe de supervisión y pago de planilla de las prestaciones sociales por la Central Administrativa y Contable – CENAC. 13. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 14. El contratista debe custodiar y la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 15. El contratista autoriza el MDN – Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. Carrera 46 No 20b – 99 edificio coper Bogotá D.C. - Cundinamarca www.ejercito.mil.co cenacper@buzonejercito.mil.co 16. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato. 17. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 18. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ De Conformidad con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el contratista debe acreditar el pago al sistema de pensión, salud y riesgos laborales, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. ✓ De conformidad con la ley 594 de 2000 y el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). ✓ Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, manteniendo al día las bandejas, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. ✓ El contratista deberá garantizar que el Ejército Nacional de Colombia será el titular de los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de las investigaciones desarrolladas y creadas durante la ejecución del contrato para la Dirección de Familia y Bienestar, respetando en todo caso los derechos morales que le correspondan ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás

<table>
<tr><td></td><td>actividades establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato- ✓ Las actividades legales que se deriven de los contratos estatales. ✓ El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 10. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.
<table>
<tr><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>REPARACION DIRECTA</td><td>2023325002135771</td><td>Asunto: Notificación Junta Médica Demandante: Dunca Ronaldo Martinez Medio de control: Reparación Directa Rad. Proceso: 11001-33-43-065-2020-00259-00 Radicado interno: 2023340000777652</td></tr>
<tr><td>REPARACION DIRECTA</td><td>2023325002136111</td><td>Asunto: Notificación Junta Médica Demandante: Christian Daniel Sánchez Meza Medio de control: Reparación Directa Rad. Proceso: 11001-33-43-059-2021-00199-00 Radicado interno: 2023340001130792</td></tr>
<tr><td>REPARACION DIRECTA</td><td>2023325002136191</td><td>Asunto: Informe proceso Junta Medica Laboral. Demandante: Freddy Hernández Galviz Medio de control: Reparación Directa Rad. Proceso: 11001-33-43-063-2022-00229-00 Radicado interno: 2023340001140752</td></tr>
<tr><td>REPARACION DIRECTA</td><td>2023325002136421</td><td>Asunto: Informe proceso Junta Medica Laboral. Demandante: Oscar Hernando Perdomo Castro Medio de control: Reparación Directa Rad. Proceso: 19-001-33-33-008-2015-00046-00 Radicado interno: 2023513001060552 y 2023340001171772</td></tr>
<tr><td>REPARACION DIRECTA</td><td>2023325002136471</td><td>Asunto: Informe Demandante: Nelcy Julieth Pinto Aguilar Radicado: 13001-23-33-000-2018-00159-00 Mecanismo de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Radicado Interno: 2023340000972922</td></tr>
<tr><td>REPARACION DIRECTA</td><td>2023325002136871</td><td>Demandante: José Danilo Pérez Camacho Radicado: 15001-33-33-007-2021-00032-00 Proceso: Nulidad y restablecimiento del Derecho Radicado Interno: 2023340001131952 y 2023340001010912</td></tr>
<tr><td>REPARACION DIRECTA</td><td>2023325002137331</td><td>Asunto: Informe proceso Junta Medica Laboral. Demandante: Alvaro Andrés Obrian Medio de control: Reparación Directa Rad. Proceso: 11001-3343-061-2022-00224-00 Radicado interno: 2023340001007882</td></tr>
<tr><td>REPARACION DIRECTA</td><td>2023325020295243</td><td>Asunto: Remisión por competencia. Demandante: Martha Yanneth Rozo Ramos Medio de control: Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho Radicado: 1001-3335-017-2020-00110-00 Radicado interno: 2023340000818522</td></tr>
<tr><td>REPARACION DIRECTA</td><td>2023325002157401</td><td>Demandante: Michael Steven Quintero Hilarión Medio de control: Reparación Directa Radicado: 11001333603620210003700 Radicado Interno: 2023251017552523</td></tr>
<tr><td>REPARACION DIRECTA</td><td>2023325020537453</td><td>ASUNTO: Solicitud de activación servicios médicos Demandante: Oscar Hernando Perdomo Rad. Proceso: 19-001-33-33-008-2015-00046-00</td></tr>
<tr><td>REPARACION DIRECTA</td><td>2023325020538333</td><td>ASUNTO: Solicitud de activación servicios médicos Demandante: Álvaro Andrés Obrian Rad. Proceso: 11001-3343-061-2022-00224-00</td></tr>
<tr><td>REPARACION DIRECTA</td><td>2023325002162211</td><td>Asunto: Programación Junta Medico Laboral. Demandante: Miguel Ángel Meneses Vera (Q.E.P.D) Medio de control: Reparación Directa Rad. Proceso: 11001333603620150024000 Radicado interno: 2023340001501262</td></tr>
<tr><td>REPARACION DIRECTA</td><td>2023325020831903</td><td>ASUNTO: Solicitud de activación servicios médicos Demandante: José Aníbal Pérez Suarez Rad. Proceso: 11001334305820200014800</td></tr>
<tr><td>REPARACION DIRECTA</td><td>2023325002184491</td><td>ASUNTO: Solicitud de activación servicios médicos Demandante: Cristian David Ceballos Torres Rad. Proceso: 11001334306020220018100</td></tr>
<tr><td>REPARACION DIRECTA</td><td>2023325021140943</td><td>Asunto: Remisión por competencia. Demandante: Albeiro Toro Losada Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Rad. Proceso: 66001333305202200250000 Radicado interno: 2023301000974572</td></tr>
<tr><td>REPARACION DIRECTA</td><td>2023325021141303</td><td>Asunto: Remisión por competencia. Demandante: Juan Carlos Tapasco Otagri Proceso: Verbal Civil Contractual Radicado interno: 2023340000791612</td></tr>
<tr><td>REPARACION DIRECTA</td><td>2023325002206831</td><td>Asunto: Informe Demandante: Juan Pablo Orejuela Paredes Radicado: 50001-3333-005-2018-00069-00 Mecanismo de Control: Nulidad y restablecimiento del derecho Radicado Interno: 2023340000718482</td></tr>
<tr><td>REPARACION DIRECTA</td><td>2023325002206851</td><td>Asunto: Informe Demandante: Yeison Ricardo Quintero Ortega Radicado: 11001-33-43-066-2021-00242-00 Mecanismo de Control: Reparación Directa Radicado Interno: 2023340000756332</td></tr>
<tr><td>REPARACION DIRECTA</td><td>2023325002206861</td><td>Asunto: Informe proceso Junta Medica Laboral. Demandante: Diego Andrés Occoro Ramos Medio de control: Reparación Directa Rad. Proceso: 19-001-33-33-001-2022-00203-00 Radicado interno: 2023340001110842</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

DISAN

	REPARACION DIRECTA	2023325002221101	Asunto: Solicitud Pruebas. Demandante: Fabián Andrés Lozano Bautista Radicado Interno: 2023340000721652
	REPARACION DIRECTA	2023325002246361	Asunto: Informe Demandante: Franky Meneses Montilla Radicado: 19001-33-33-002-2021-00090-01 Mecanismo de Control: Nulidad y restablecimiento del derecho Radicado Interno: 2023340001086632
	REPARACION DIRECTA	2023325002246471	Asunto: Informe Demandante: Edwin Fernando Cuellar Cabrera Radicado: 11001-33-35-017-2020-00097-00 Mecanismo de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Radicado Interno: 2023340000848132
	REPARACION DIRECTA	2023325021584813	ASUNTO: Solicitud de activación servicios médicos Demandante: Jhon Jairo Arias Beltrán Rad. Proceso: 11001-3-43-058-2019-00182-00
	REPARACION DIRECTA	2023325021589713	ASUNTO: Solicitud de activación servicios médicos Demandante: Javier Mauricio Rangel Díaz Rad. Proceso: 6801-3333-006-2017-00133-00
	REPARACION DIRECTA	2023325021594983	ASUNTO: Solicitud de activación servicios médicos Demandante: Wilson Andrés Tavera Gutiérrez Rad. Proceso: 11001-33-42-056-2020-00197-00
	REPARACION DIRECTA	2023325002262071	Asunto: Informe proceso Junta Medica Laboral. Demandante: Javier Mauricio Rangel Díaz Medio de control: Reparación Directa Rad. Proceso: 6801-3333-006-2017-00133-00 Radicado interno: 2023340001624722
	REPARACION DIRECTA	2023325002263261	Asunto: Informe proceso Junta Medica Laboral. Demandante: Jhon Jairo Arias Beltran Medio de control: Reparación Directa Rad. Proceso: 11001-3-43-058-2019-00182-00 Radicado interno: 2023340001561492 Y 2023340001425822
	REPARACION DIRECTA	2023325002285831	Asunto: Informe Demandante: Fredy Alberto Valderrama Quilindo Radicado: 190013333002-2021-00080-00 Mecanismo de Control: Nulidad y restablecimiento del derecho Radicado Interno: 2023513001052642
	REPARACION DIRECTA	2023325002295821	Asunto: Informe proceso Junta Medica Laboral. Demandante: José Aníbal Pérez Suarez Medio de control: Reparación Directa Rad. Proceso: 110013343058-2020-00148-00 Radicado interno: 2023340001571712
	REPARACION DIRECTA	2023325002296981	Asunto: Solicitud Probatoria Demandante: Jesús David Carrascal García y otros Radicado: 11001334306520230016300 Medio de Control: Reparación Directa Radicado Interno: 2023251009633983
	REPARACION DIRECTA	2023325002297361	Asunto: Informe proceso Junta Medica Laboral. Demandante: Wilson Andrés Tavera Gutiérrez Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho Rad. Proceso: 11001-33-42-056-2020-00197-00 Radicado interno: 2023115000723302
	REPARACION DIRECTA	2023325002297721	Asunto: Informe proceso Junta Medica Laboral. Demandante: Cesar Arbei Nuncira Caicedo Medio de control: Reparación directa Rad. Proceso: 11001-33-43-060-2017-0003-00 Radicado interno: 2023340001602112 Y 2023340001602112
	REPARACION DIRECTA	2023325002318601	Asunto: Remisión por competencia ? admisión demanda Demandante: Jhoan Sebastián González Robayo Medio de control: Reparación directa Radicado N.º: 11001-33-43-059-2023-00162-00 Radicado Interno: 2023340001539602
	REPARACION DIRECTA	2023325002320741	Asunto: Informe Junta Medico Laboral. Demandante: Yhonatan David Garzón Martinez Medio de control: Reparación Directa Rad. Proceso: 111001334-063-2021-00183 Radicado interno: 2023340001592752
	REPARACION DIRECTA	2023325002322671	Asunto: Informe proceso Junta Medica Laboral. Demandante: Juan Carlos Piedrahita CC 16803668 Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho Rad. Proceso: 680013333006-2016-00358-00 Radicado interno: 2023340001467922 y 2023340001478812
	REPARACION DIRECTA	2023325002322991	Asunto: Informe proceso Junta Medica Laboral. Demandante: Juan Carlos Piedrahita CC 16803668 Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho Rad. Proceso: 680013333006-2016-00358-00 Radicado interno: 2023340001467922 y 2023340001478812
	REPARACION DIRECTA	2023325002323541	Asunto: Remisión por competencia ? URGENTE Demandante: María Camila Cabrera Marín Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho Radicado: 73001-33-33-004-2022-00258-00 Rad. Interno: 2023340001459782, 2023606001446272 y 2023340001288452
	REPARACION DIRECTA	2023325002339111	Asunto: Material probatorio Demandante: Jhoan Sebastián González Robayo Proceso: 11001334305920230016200. Radicado Interno: 2023251015740563
	REPARACION DIRECTA	2023325002339261	Asunto: Informe Demandante: Pedro Nel Pérez Arroyave Radicado: 19001-33-33-002-2021-00092-01 Mecanismo de Control: Nulidad y restablecimiento del derecho. Radicado Interno: 2023340001130802
	REPARACION DIRECTA	2023325002339321	Asunto: Informe proceso Junta Medica Laboral. Demandante: Danilo Andrés Fonseca López Medio de control: Reparación Directa Rad. Proceso: 110013343065-2020-00155-00 Radicado interno: 2023340001514402 y 2023340001257592
	REPARACION DIRECTA	2023325002339341	Asunto: Remisión por competencia ? Sentencia Demandante: Segundo Andrés Ramos Burgos Medio de control: Reparación Directa Radicado N.º: 52-001-33-33-001-2017-00292-00 Radicado Interno: 2023340001691992
	REPARACION DIRECTA	2023325002351081	Asunto: Informe Demandante: Héctor Favio Rivera Calvache Mecanismo de Control: Nulidad y restablecimiento del derecho. Radicado: 190013333002-20210008300 Radicado Interno: 2023251021876703
	REPARACION DIRECTA	2023325002357961	Asunto: Informe proceso Junta Medica Laboral. Demandante: Cristian David Ceballos Torres. Medio de control: Reparación Directa Rad. Proceso: 11001334306020200018100 Radicado interno: 2023340001367452

DISAN

REPARACION DIRECTA	2023325022554973	ASUNTO: Solicitud de activación servicios médicos Demandante: Yerson Arley Rodríguez Rad. Proceso: 110013343066-2020-0000400	
REPARACION DIRECTA	2023325002359131	Asunto: Informe proceso Junta Medica Laboral. Demandante: Cristian David Ceballos Torres. Medio de control: Reparación Directa Rad. Proceso: 11001334306020200181 00 Radicado interno: 2023340001367452	
REPARACION DIRECTA	2023325002359301	Asunto: Informe proceso Junta Medica Laboral. Demandante: Yerson Arley Rodríguez Cruz Medio de control: Reparación Directa Rad. Proceso: 11001-33-43-066-2020-00004-00 Radicado interno: 2023340001667692	
REPARACION DIRECTA	2023325002359551	Asunto: Notificación Junta Médica Demandante: Jonathan Steven Contreras Gomez Medio de control: Reparación Directa Rad. Proceso: 05001 33 33 018 2017 00110 00 Radicado interno: 2023340000777652	
REPARACION DIRECTA	2023325002360261	Asunto: Informe proceso Junta Medica Laboral. Demandante: Luis Alonso Dionisio Wilches Medio de control: Reparación Directa Rad. Proceso: 11001-33-43-059-2020-00205-00 Radicado interno: 2023340001098712 Y 2023340000793452	
REPARACION DIRECTA	2023325002381081	Asunto: Informe proceso Junta Medica Laboral. Demandante: Samir Andrés Galarcio Noya Medio de control: Reparación Directa Rad. Proceso: 11001334306220210008000 Radicado interno: 2023251009133113	
REPARACION DIRECTA	2023325002381111	Asunto: Informe proceso Junta Medica Laboral. Demandante: Edinson Eduardo Viloria Rincón Medio de control: Reparación Directa Rad. Proceso: 110013336-034-2015-00345-00 Radicado interno: 2023338000785402	
REPARACION DIRECTA	2023325002390081	Asunto: Informe Valoración Médica. Demandante: Guillermo Alberto Ruiz Radicado: 19001-33-33-002-2021-00084-00 Mecanismo de Control: Nulidad y restablecimiento del derecho. Radicado Interno: 2023513001052642 y 2023251021876703	
REPARACION DIRECTA	2023325002391291	Asunto: Informe Valoración Médica. Demandante: Víctor Manuel Córdoba Radicado: 19001-33-33-002-2021-00091-00 Mecanismo de Control: Nulidad y restablecimiento del derecho. Radicado Interno: 2023513001052642 y 2023251021876703	
REPARACION DIRECTA	2023325002391881	Asunto: Informe Valoración Médica. Demandante: Jaime Andrés Lasso Chilma Radicado: 19001-33-33-002-2021-00097-00 Mecanismo de Control: Nulidad y restablecimiento del derecho. Radicado Interno: 2023513001052642 y 2023251021876703	
REPARACION DIRECTA	2023325002391931	Asunto: Informe Valoración Médica. Demandante: Milver Paredez Radicado: 19001-33-33-002-2021-00098-00 Mecanismo de Control: Nulidad y restablecimiento del derecho. Radicado Interno: 2023513001052642 y 2023251021876703	

		ORFEO 2023 EN BANDEJA DE ENTRADA							
FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	TOTAL
160	160	83	86	104	0	186	128	127	934

		ORFEO 2023 TRAMITADOS								
ENERO	FEBREO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	TOTAL
N/A	88	119	83	149	106	110	78	79	54	865

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, **(Bogotá), octubre de 2023.**

FIRMA CONTRATISTA
PS. ABG. ASTRID CAROLINA NUÑEZ PINILLA
CC. 1098755228